

Acta número 70 setenta de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de marzo del año 2012 mil doce.

Siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia de la ciudadana CECILIA GONZÁLEZ GÓMEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez y los CC. Regidores: L.E. M. Elena Telles Barajas, Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, Lic. José Oscar Navarro Alcalá, Arq. Alberto Martín Martín, L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, Lic. Gerardo Pérez Martínez, L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, Lic. David Elizalde Alatorre y C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, C. Arcelia Alcalá Cortés, C. Juana María Esquivias Pérez, Arq. Gilberto Casillas Casillas, L.N.I. Dora Eugenia González González y el Secretario General Lic. Martín Hernández Navarro.

Existiendo Quórum, con 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 26 veintiséis de marzo de 2012 dos mil doce y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó al Secretario General dé lectura al orden del día.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de orden del día y en su caso aprobación.

III.- Integración del Regidor Suplente para que quede debidamente integrado el Cuerpo Edilicio de este Ayuntamiento, con motivo de la licencia presentada y autorizada por el Pleno de este H. Ayuntamiento a la C. Cecilia González Gómez, y una vez integrado se le tome la protesta de ley.

IV.- Propuesta para que se nombre al Síndico Municipal, con motivo de que se nombró al Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, como Presidente Municipal Interino de este Ayuntamiento, y una vez integrado se le tome la protesta de ley.

II.- A continuación y en uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, señaló que quisiera hacer un cambio y agregar otro punto en el orden del día, solamente para tener un afán en el orden de la sesión, el cambio es que el punto III se cambie por el punto IV y el punto IV por el punto III, y para tener una debida continuidad con el trabajo de las comisiones, en virtud de que habría cambios de llegarse a aprobar se reasignará en las comisiones que fungían las personas que como en el caso de la señora Cecilia que ya va a operar su licencia para que ya la persona que quedó en su lugar retome las comisiones así como las demás reasignaciones.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que reiterando para que tome nota el señor Secretario el regidor Jorge Luis Rodríguez solicita que el punto número IV ocupe el número III y el III el número IV, preguntando en cuál de los dos punto se incluirá la reasignación de las comisiones.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, contestó que no, que se agende otro punto más.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó si el punto número V.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, contestó que sí, en virtud para no dejar acéfalas ahorita la reasignación de las comisiones y en este momento hacerlo para el debido funcionamiento del trabajo de las comisiones.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que una vez puesto a consideración el orden del día y quien esté por la afirmativa solicita levanten la mano. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman este H. Ayuntamiento.

III.- Propuesta para que se nombre al Síndico Municipal, con motivo de que se nombró al Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, como Presidente Municipal Interino de este Ayuntamiento, y una vez integrado se le tome la protesta de ley.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, pidió al regidor Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, exponga el fundamento de ley de este punto agendado.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, comentó que con motivo de la licencia que opera a partir del último minuto de este día se tuvo a nombrar según lo marca la ley en relación al respecto que el Presidente Municipal interino que la supliera durante su licencia, recayó sobre su persona tal asignación es por ello que no podrá seguir fungiendo como Síndico Municipal, en virtud es por eso que solicita en

este pleno se apruebe la designación a alguna de las personas que integran este honorable Ayuntamiento para que tome las veces de Síndico Municipal mientras opera la licencia y él está en funciones como Presidente Municipal Interino, en esto opera el artículo 115 Constitucional sobre la autonomía del municipio sobre el poder de decidir en las cuestiones que son intrínsecas al propio municipio, el artículo 73 de la Constitución de la manera de elegir, que en estos casos es sincero, hay ambigüedades en cuanto a la ley pero se toman los casos análogos y se toman los artículos que para tal efecto nombran las suplencias de las personas que por algún motivo ya no fungen como tales.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, mencionó que hay muchas ambigüedades en la ley y realmente no hay la certeza jurídica en lo que se pretende realizar, se escogió la forma más complicada de realizar este acto, pediría que fundamente de mejor manera el procedimiento que van a realizar en este momento.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, señaló que solamente quiere mencionar que la ley es clara en cuanto a las suplencias, cuando una persona pide licencia su suplente actúa, es claro verdad, el suplente de cada uno de las personas actúa, en este caso la planilla que integra el presidente municipal, la planilla electa entraría el primero en la lista otro caso está dejando el Ayuntamiento, en este caso es la Presidenta Municipal, su servidor no, sigue formando parte de él, sería la propuesta que se nombrara de entre los integrantes que integran este ayuntamiento a un apersona que hiciera las veces de Síndico, el artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco dice que es obligación del Síndico representar al Ayuntamiento previa aprobación del Ayuntamiento en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales, debe recordar que el Síndico es una persona electa en la planilla y es un procurador o representante legal del Ayuntamiento que hace las veces precisamente de apoderado legal o representante legal, en este caso se facultaría como órgano máximo que es este pleno, entonces al nombrar a una persona con facultades, actuaría a su vez como síndico ante cualquier situación que se presente ante el Ayuntamiento.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, comentó que es muy clara la ley, se pueden nombrar apoderados o representantes legales, pero no el caso del síndico, el síndico viene siendo un cargo de elección popular y se elige para tal a los diferentes ciudadanos que forman parte de una planilla entonces en este caso no ve que aplique lo que se acaba de mencionar.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, señaló que quiere recordar que el artículo 115 da autonomía al municipio, el órgano máximo es el ayuntamiento, y cuando la ley es ambiguo hay que irse a

casos análogos o a los principios generales de derecho, por ejemplo tienen el principio general de derecho que dice que quien puede lo más puede lo menos, si el Ayuntamiento está facultado para nombrar a un presidente municipal interino o sustituto ¿no estará facultado para nombrar a un síndico?

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, pidió ante la exposición de motivos y de las inquietudes en este pleno, pedir la anuencia de este pleno para que haga uso de la voz el Director del área Jurídica de este gobierno municipal y amplíe en tanto toma su lugar el licenciado Pablo García Barragán, para las dudas conducentes a esta pregunta, ¿quiere comentar el caso análogo de Tlajomulco, Tlaquepaque y algunos otros lugares, en Morelia Michoacán, que si bien México y sus leyes se rigen con una jurisprudencia que es el caso similar al que están tratando? pediría la anuencia de este pleno para dar uso de la voz al Lic. Pablo García Barragán y les ayuden en las inquietudes que tenga este pleno. En votación económica les preguntó si están de acuerdo, aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que le pidió la participación y decirle lo que menciona el Síndico Jorge Luis que no es el caso tampoco porque el síndico no pidió licencia y aparte existe un síndico o un suplente del síndico, entonces tampoco aplica lo que acaba de mencionar, eso es su apreciación, por eso mencionaba que se escogió la situación más complicada de todas habiendo 16 opciones, como que la única y que era complicada y es la que se escogió no se vale andar haciendo malabares legales para estar buscando situaciones difíciles o buscándole mangas al chaleco, tres pies al gato o cualquiera de esas habiendo tantas opciones que les evitarían este tipo de complicaciones que incluso no dejan una certeza jurídica y ponen en riesgo la certeza de los actos jurídicos del ayuntamiento.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comento que no tenga pendiente regidor, y cabe todos los dichos que le quiera acondicionar, cree que la ley no tiene malabares desde esa propuesta pues su planteamiento está mal.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, comentó que primero decir que él no puede pedir licencia porque el artículo 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco dice: en ningún caso, los ediles a los que se conceda licencia temporal o definitiva, pueden desempeñar cargo o comisión alguna en el Municipio en que fueron electos, es decir que si pide licencia él sólo se inhabilita, siguiente, quiere que quede claro, le dicen que fue electo para síndico, ella fue electa para presidenta y usted para regidor y no importa, no quiere decir que no pueda cambiar su estatus jurídico, que lea algunos casos análogos el maestro.

El Director Jurídico Mtro. Pablo Guillermo Padilla Barragán, agradeció la confianza y dentro de la primer interrogante que decía el regidor Arturo que decía de alguna manera de por qué se iba a elegir un síndico, todos saben que las planillas o la integración de los ayuntamientos obviamente son presidente municipal, regidores y el síndico, de hecho así lo establece la fracción IV del artículo 73 de la Constitución Política del Estado, es decir necesariamente y dice de manera directa dice: los presidentes, los regidores en conjunto los regidores, por una u otra forma, relativa o representación proporcional y el síndico de los ayuntamiento electos popularmente, se supone que hubo un proceso de elección, directa en los términos de las leyes respectivas no podrán ser postulados como candidatos a municipales o síndico para el periodo inmediato, que no es el supuesto, pero habla porque va ahí la figura del síndico, en este caso al maestro Jorge Luis que funge como síndico hasta el día de hoy en razón de la licencia que presentó la señora Cecilia como Presidente Municipal, obviamente hay que designar a un síndico, es decir, la figura del Ayuntamiento funciona por mandato constitucional, obviamente habla de la constitución local, con un presidente, los regidores y un síndico, es decir, necesariamente tiene que estar la figura del síndico dentro del órgano de gobierno y es por mandato constitucional, como en este caso el maestro Jorge Luis va a fungir como presidente a partir del primer minuto del día de mañana de acuerdo a la solicitud de licencia de la señora Cecilia obviamente él haría las funciones de presidente municipal interino y para que no quede acéfalo la figura de síndico como lo mandata la certificación necesariamente hay que elegir al síndico, por eso es necesario que este órgano de gobierno tenga un síndico, en ese sentido puede ser la figura; eso es por un lado, luego en el Código Electoral en el artículo 24 dice lo siguiente en la primera parte: los ayuntamientos se integrarán por un presidente, el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional a que hace referencia el artículo 73 fracción IV de la Constitución y dice y representación proporcional que señale el presente capítulo y un síndico, menciona otra vez de que se requiere un síndico porque así lo establece la constitución del estado, por esa razón como en este caso el maestro Jorge Luis en su carácter de síndico se separaría de esta responsabilidad para atender la presidencia municipal interina hay que designar a un síndico, digan que en ese supuesto quedaría acéfala la sindicatura y es necesario que este órgano de gobierno elija a su síndico.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, preguntó si no puede quedar el síndico en las dos funciones para que no quede acéfala la sindicatura.

El Director Jurídico Mtro. Pablo Guillermo Padilla Barragán, contestó que se podría quedar pero es una situación que consideran no conveniente para el propio desarrollo del Gobierno Municipal, es decir, por las responsabilidades que se tiene, si este órgano de decisión en razón de la ambigüedad de la norma, pudiera ser, porque es el órgano máximo de gobierno del ayuntamiento porque sería una elección

indirecta y la ley faculta a este órgano de gobierno a tomar decisiones indirectas en este sentido, se pudiera hacer pero se ha considerado conveniente para el buen manejo de este Ayuntamiento que no se concentraran dos funciones en una misma persona.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, señaló que entiende que es mucha carga para la misma persona, preguntando si no caen en una irregularidad, entiende que después de tomar una decisión donde la tomen mal y todas las acciones de gobierno vengan mal porque tomaron una decisión mala.

El regidor Lic. José Oscar Navarro Alcalá, comentó que hay un principio en el derecho que dice: “nulla poena sine lege” si no hay una ley que lo prohíba se puede hacer, no hay ninguna ley que prohíba al síndico ser presidente interino, entonces no ve porque no.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, comentó que si se salen del derecho hay una ley de compatibilidad en el estado de Jalisco, con que una persona cuando deja una función, no puede ser acreedor para dos funciones, en este caso son dos funciones específicas y hay una incompatibilidad legal porque no puede tener los dos cargos porque es un cargo por persona, entonces sí se sales de derecho porque esa ley de compatibilidad prohíbe que en un apersona recaigan dos cargos.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que a parte del movimiento y la operacionabilidad del municipio y del alto grado de dinamismo que presenta este municipio es sano que tenga quien se encargue de cada cosa, y si retomaran la aportación del licenciado Pablo con la del licenciado Oscar y el maestro Jorge Luis, el artículo 115 constitucional efectivamente le da soberanía y libertad a los municipios y al máximo grado de representación que es el cuerpo edilicio de los regidores de hacer las votaciones y las decisiones concernientes, reiteraba los ejemplos a manera de tomar la iniciativa y el desarrollo de este punto se ha dado el de Tlajomulco, donde el síndico tomó el papel de presidente interino y se nombró dentro de los regidores un síndico y el principio de equidad que también se comentaba en el trato hacía cualquier regidor es poder votar y ser votado, cree que es un principio de generalidad que les daría la pauta para estar tomando esta decisión.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, mencionó que el principio general de derecho que menciona el licenciado Oscar es a la inversa, todo lo que no esté prohibido lo pueden hacer, pero eso es en el caso de los ciudadanos, pero en el caso de la autoridad es al revés, nada más pueden hacer lo que esté expresamente en la ley, y también decir el caso de Tlajomulco, incluso existe un recurso ante el tribunal administrativo por esa situación y está impugnado.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que ya se resolvió y que no fue por votación en la persona que recayó, sino

porque hubo varios días en que no hubo la representación oficial y no prosperó, sí se checó esa parte.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, pidió que si tienen alguna información adicional que les dé luz en ese sentido sería bueno que se las hubieran adjuntado para tener mayor certidumbre en este asunto, porque con los elementos que tiene y que no es abogado pero trata de asesorarse con abogados que conocen de la administración pública, pues no hay certeza jurídica en este acto.

El regidor Lic. José Oscar Navarro Alcalá, comentó que tiene razón el regidor Arturo, pero tampoco no hay ningún artículo que diga que el síndico no puede ser o que un regidor no puede ser, no está normado y es a lo que se refiere.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que si no hay más preguntas para el licenciado Pablo le pide que continúe en su lugar y se cierra el paréntesis; preguntó si hay alguna propuesta para la figura del síndico.

La regidora L.E. M. Elena Telles Barajas, comentó que le gustaría hacer una propuesta para que un compañero regidor tomara el cargo de síndico, le gustaría proponer al licenciado Enrique Alejandro González Álvarez para síndico.

La Presidenta Municipal C. C. Cecilia González Gómez, señaló que se suma a la propuesta.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, comentó que no hay un mejor acierto que nombrar a Alejandro, Alejandro les ha enseñado a parte de que es abogado, su aptitud de conocimiento en derecho parlamentario y todos aquellos jurídicos, en horabuena que bueno que sea él. Ahorita que lo sometan a votación cuente con su apoyo.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que no hay más propuestas y estarían en un momento dado.

Siendo las 17:55 diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos el Secretario General menciona que se integra a la presente sesión el regidor L.C.P. Mario Franco Barba.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, puso a consideración de los Regidores la propuesta para que nombre al regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, como Síndico Municipal. En votación económica les preguntó a los regidores si lo aprueban. Aprobado por mayoría absoluta con 11 votos a favor y 6 votos en contra de los 17 regidores que conforman el H. Cuerpo Edilicio; a continuación se procedió por parte de la Presidenta Municipal a tomarle la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz lo interrogó en los siguientes términos :¿ Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Síndico Municipal que los ciudadanos, y este Ayuntamiento, del Municipio de Tepatitlán de Morelos le han conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del Municipio?, a lo que el Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, respondió: "Sí protesto", a lo que la Presidenta Municipal añadió: "Si así lo hiciera que la Ciudadanía y este Cabildo, este Municipio de Tepatitlán se lo congratule"; recayendo el siguiente"

ACUERDO # 532-2010/2012

ÚNICO.- Se aprueba nombrar al Regidor LIC. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, como SÍNDICO MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, manifestó que el voto de ellos en contra no va contra la persona sino más bien contra la falta de certeza jurídica del acto.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que como siempre sí.

IV.- Integración del Regidor Suplente para que quede debidamente integrado el Cuerpo Edilicio de este Ayuntamiento, con motivo de la licencia presentada y autorizada por el Pleno de este H. Ayuntamiento a la C. Cecilia González Gómez, y una vez integrado se le tome la protesta de ley.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que tienen una copia de la constancia del IEPC, el regidor suplente recae en la persona de Rosa Angélica Ascencio González, recibió en secretaría donde se notificaba su deseo de no ingresar a este puesto y pidió al Secretario General.

El Secretario General dio lectura al oficio: *C. Rosa Angélica Ascencio González, presente. El suscrito Lic. Martín Hernández Navarro, Secretario General del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Sirva este conducto para hacerle llegar un cordial saludo y asimismo, me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 69, de fecha 23 veintitrés de marzo de 2012 dos mil doce, aprobado por unanimidad de los 16 regidores de los 17 que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se autorizó a la C. Cecilia González Gómez, licencia indefinida mayor a dos meses, misma que surtirá efectos el día martes 27 de marzo del año en curso. En virtud de lo anterior le informo que de acuerdo a la Lista de la Planilla registrada ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se Integre como Regidora Suplente ante el H. Cuerpo de Ediles del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos,*

Jalisco. Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración; atentamente Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a 26 de marzo 2012. Fue notificada el día de hoy a las 10:30 de la mañana.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que recibieron la contestación de la regidora suplente en el siguiente sentido de no aceptación, dirigida al Secretario General, *por medio del presente escrito y en atención a su comunicado, me permito solicitarle tenga a bien informarles a los miembros de este H. Ayuntamiento, que por así convenir a mis intereses, es mi deseo no aceptar al llamado para desempeñar el cargo de regidora suplente con motivo de la licencia solicitada por la C. Cecilia González Gómez, sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración;* por consiguiente se le notificó al segundo integrante de los suplentes, al maestro Armando Preciado Ramírez la notificación de esta no aceptación de la primera regidora suplente y está él aquí, acreditó sus documentos para tomarle la propuesta y complementar su integración a partir del primer minuto del próximo martes 27 de marzo al regidor Armando Preciado Ramírez. Pidió ponerse de pie para tomarle la protesta.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal mencionó: Profesor Armando Preciado Ramírez protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de **Regidor**, a partir de las 00:01 horas del día 27 de marzo, que los ciudadanos, y este Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos le han conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del Municipio; a lo que el Profesor Armando Preciado Ramírez contestó: "Sí protesto".

"Si así no lo hiciere, que el pueblo y el Municipio de Tepatitlán de Morelos se lo demanden".

A C U E R D O # 533-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza la integración del PROF. ARMANDO PRECIADO RAMÍREZ, como REGIDOR del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a partir del día martes 27 de marzo de 2012.

V.- Propuesta de aprobación de la reasignación de las comisiones edilicias.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que la propuesta es en el sentido que las comisiones de las que ella formaba parte se pasen al maestro Jorge Luis Rodríguez Gómez, y en las que el maestro Jorge Luis Rodríguez Gómez, -preguntó si tienen un recuadro, una copia, si les hicieron llegar a todos-, en lo que les hacen llegar la copia les va a ir mencionando, la comisión presidida por su servidora

una de ellas era Seguridad Pública, otra era Espectáculos y Festividades Cívicas, Hacienda y Patrimonio, Honor y Justicia y Administración, la solicitud sería que estas mismas las encabece el Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez como presidente de dichas comisiones mencionadas; a continuación las comisiones que presidiría el licenciado Enrique Alejandro González Álvarez sería Aseo Público, Responsabilidad Patrimonial y Justicia; y al maestro Armando Preciado Ramírez sería presidir la de Inspección y Vigilancia y la de Medio Ambiente.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 534-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza con motivo del nombramiento del Presidente Municipal Interino y Síndico Municipal y para dar debida atención a los asuntos de este H. Ayuntamiento, se autorizó la reasignación de las Comisiones Edilicias, quedando de la siguiente manera:

Mtro Jorge Luis Rodríguez Gómez	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Pública • Espectáculos y Festividades Cívicas • Hacienda y Patrimonio • Honor y Justicia • Administración
Lic. Enrique Alejandro González Álvarez	<ul style="list-style-type: none"> • Aseo Público • Responsabilidad Patrimonial • Justicia
Prof. Armando Preciado Ramírez	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección y Vigilancia • Medio Ambiente

Lo anterior a partir de que entren en estas funciones, el día 27 de marzo.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que no hay asuntos varios ya que se trata de una sesión extraordinaria y da cuenta de que está el Arq. Gerardo Gutiérrez para que inicie el taller, recibieron una información, una solicitud con carácter de urgente para enviar el listado de obras financiadas con recursos de FOPEDEP 2012, hoy recibieron este comunicado y pediría que estén en concordancia para hoy mismo estarlas enviando con la anuencia del acompañamiento de obras públicas, ahí está el Arq. Gerardo Gutiérrez. Agradeció la confianza a todos los regidores, a todas las regidoras, a los medios de comunicación, a quien se va a integrar como presidente interino a partir

de mañana, al síndico municipal al Lic. Alejandro y al maestro Armando Preciado darle la bienvenida, a la regidora María Eugenia que siga mucho mejor que tuvo un accidente, a ella y a toda la familia les desea que se recupere pronto y que habla muy bien de ella que esté en la sesión aun y con todo lo que pasó, lo mejor en hora buena a ella y toda su familia.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos del día 26 veintiséis de marzo de 2012, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La Presidenta Municipal:

El Secretario General:

Sra. Cecilia González Gómez

Lic. Martín Hernández Navarro

El Síndico:

Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez

Regidores:

L.E. M. Elena Telles Barajas

Lic. Enrique Alejandro González A.

Lic. José Oscar Navarro Alcalá

Arq. Alberto Martín Martín

L.C.P. María Eugenia Villaseñor G.

Lic. Gerardo Pérez Martínez

L.N. Adriana Guadalupe Galván A.

Lic. David Elizalde Alatorre

C. Lorena del Rocío Hernández F.

M.V.Z. Arturo Pérez Martínez

C. Arcelia Alcalá Cortés

L.C.P. Mario Franco Barba

C. Juana María Esquivias Pérez

Arq. Gilberto Casillas Casillas

L.N.I. Dora Eugenia González González